

RIO GALLEGOS, 07 DIC 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.608/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 924/11 la Directora de Departamento Ciencias Sociales solicita la contratación a Plazo Fijo de la Prof. Marisa Cristina AYESTARAN para desempeñarse como docente en un cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística (6-47-0-2-1), a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2012;

QUE mediante Nota N° 692/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° -Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la Prof. Marisa Cristina AYESTARAN (C.U.I.L. N° 23-14148502-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, para desempeñarse como docente en un cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua - Orientación Lingüística (6-47-0-2-1), a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2012.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la contratación de la Prof. Marisa Cristina AYESTARAN contemplará el compromiso del mencionado docente de integrar las mesas de exámenes del turno Febrero/Marzo de 2012, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 3º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL 2 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal a efector de formalizar el contrato que se propicia en el Artículo 1º, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Dirección Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

649




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG